

50-AD
CA:33
DO: 16
PS: 01

En la Villa de los Reyes en 14 de Julio de 1772
Yo el Sr. D. Juan de los Rios en nombre de Su Magestad
Rey y por el Sr. D. Juan de los Rios delato
de Calatayud Sr. D. Joseph Antonio Guzman y Sison
del orden de Santiago y Canonesa Abad de la monasterio
hauiendo visto la causa del concurso a Sacerdotes
de los Vinos Seguros a D. Theodoro Candia y
Cepeda a Joas Dorciendas y veinte y una por
Venera de Ojate en nombre del Sr. Conde de la
Monclova y D. Luis de Merano sobre que el en
cierre lo que hubiere segurado de la herencia y productos
de los Regatos de la Casa de la Reina que se Remataron
por Votos del Sr. Don Theodoro y los de las de
suos — Mandaron se Despache Mandando
que D. Joseph de Ojate Canal Sr. Vnido Merano
y Theodoro de Vinos a D. Theodoro Maldonado del
orden de Santiago y Preceptor General que fuere en
Silviana de los Vinos que en cinco que im
portaron los apuros de la Venera que se Remataron
en Don Luis de Merano y entraron en poder del
Sr. Don Antonio segun parece de su Venera y
y quarenta y seis bueltas, en que a D. Venera
de la Regata Regata del Sr. Conde de la Monclova
en atencion al consentimiento de D. Luis de
Merano y de los señores y otros y otros y otros

teniendo de la Impresora mill quinientos
y cinco por haberse pagado a D. Catharina de
Suñer y Sobreros las deudas y sesenta y ocho
del auto de fe mas cinco y sesenta y por que se le
daban del alquiler de la Casa en que se habia
y Docientos ochenta y por su sueldo y de su
del auto de fe mas a Docientos y veinte semanales
con pagar a los Ministros de este Tribunal de la
Cofia que se le debia, con cuya satisfaccion
queda cubierta la de la referida cantidad,
importaron los Impresores Reales de la Venta y
entregaron del dho. D. Hernando y le trasladaron